



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA,
DEPARTAMENTO DE COPÀN**

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 04 DE JULIO DE 2006
AL 25 DE AGOSTO 2009**

INFORME No.047-2009-DASM-CFTM

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CONTENIDO

PÁGINAS

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2-5
D. RESULTADO DE LA AUDITORÍA	5
E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	5-6
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	6
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	6

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. DICTAMEN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8
B. CEDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS	9
C. CEDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS	10
D. NOTAS EXPLICATIVAS	11

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN	13-14
B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	15-16
C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	16



CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	17-19
---	-------

CAPÍTULO V

FONDOS ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A. ANTECEDENTES	20-21
B. CEDULA DE PROYECTOS EJECUTADOS DE LOS FONDOS ERP	22
C. CONCLUSIÓN	22-23

CAPÍTULO VI

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	24
--	----

ANEXOS



Tegucigalpa, M.D.C. 05 de octubre de 2010
Oficio Nº 522-2010-DAM

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Nueva Arcadia
Departamento de Copán
Su Oficina.

Estimados Señores:

Adjunto encontrará el Informe No. 047-2009-DASM-CFTM de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, por el período comprendido del 4 de julio del 2006 al 25 de agosto de 2009. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles: sin embargo presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Daysi Oseguera de Anchecta
Presidenta por Ley



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, En cumplimiento del plan de Auditoría del año 2009 y de la Orden de Trabajo No.047/2009 DASM-CFTM del 24 de agosto del 2009.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de Control Interno vigente en la Municipalidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros así como sus documentos de soporte o respaldo;

Objetivos Específicos

La Auditoría Financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si la cédula del presupuesto ejecutado de la Municipalidad de Nueva Arcadia presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
2. Obtener suficiente entendimiento del control interno sobre informes financieros de la Municipalidad de Nueva Arcadia relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la Auditoría, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes de control interno;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad de Nueva Arcadia con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos en la cédula del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;
4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada este ajustada a la realidad;
5. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias del 5% y/o subsidios recibidos por la Corporación Municipal;
6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;
7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de los planes; programas y metas institucionales;
8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Municipalidad;
9. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso, y;
10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, cubriendo el período comprendido del 04 de julio de 2006 al 25 de agosto de 2009; con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Obras Públicas, Ingresos, Gastos, Presupuestos, Documentos por Pagar, Prestamos y Cuentas por Cobrar, Fondos ERP, Legalidad, Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría anterior. Los procedimientos de Auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

Ingresos.

✚ Se confirmaron las transferencias del 5% del Gobierno Central, los subsidios, y donaciones registrados, así como las trasferencias para la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) que fueron recibidos por la administración de la Corporación Municipal;

✚ Se verificaron los ingresos corrientes de la Municipalidad durante el período del 4 de julio del 2006 al 25 de agosto del 2009.

Por otra parte, se verificaron aspectos como; contabilización, revisión, presentación, revelación suficiente; consistencia y la integridad de las operaciones, entre otras cosas;

✚ Se tomó una muestra selectiva por año de 20 contribuyentes en Impuestos de Bienes Inmuebles, Industria, Comercio y Servicio, Pecuario, tasas por servicios y derechos

municipales, para comprobar si el cálculo está correcto. La base de estos cálculos, esta reflejada en la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios Municipal;

- ✚ Se examinaron los intereses generados por los depósitos en las cuentas bancarias;
- ✚ Se examinaron los subsidios recibidos por la Municipalidad durante el período en mención y
- ✚ Se examinaron los ingresos generados por matricula de vehículos y matricula de armas de fuego.

Gastos de Funcionamiento

- ✚ La información de las órdenes de pago fueron verificadas contra los informes rentísticos elaborados por la administración con el propósito de determinar la integridad de los registros;
- ✚ Se analizaron las facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las transferencias del Gobierno Central, que incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, registro y su adecuada presentación en la rendición de cuentas;
- ✚ Se aplicaron pruebas que permitieron comprobar la veracidad de las cifras, la integridad de las operaciones y el uso adecuado del clasificador presupuestario;
- ✚ Se analizaron los viáticos y gastos de viaje si están debidamente documentados, no obstante, las cifras fueron cotejadas con la aplicación de la existencia de un reglamento.
- ✚ Se verificaron los pagos por dietas a los regidores y su correspondencia con la tarifa establecida.

Gastos de Capital

- ✚ Se analizaron las facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones de las obras;
- ✚ Se verificaron el cumplimiento de las formas de contratación establecidas en la Ley de Contratación del Estado;
- ✚ Se verificó que el costo total de los proyectos hayan estado dentro de los límites establecidos por las Disposiciones Generales de Presupuesto para que hayan sido manejado por la administración;
- ✚ Se comprobó que las obras se hayan efectuado en base a las especificaciones técnicas, plazo y precios contratados;
- ✚ Se verificó la adecuada presentación de las garantías establecidas en la Ley de Contratación del Estado y;
- ✚ Se inspeccionaron físicamente 28 proyectos ejecutados durante el período.

Caja y Bancos.

- ✚ Se efectuaron tres arquezos sorpresivos durante el proceso de la Auditoría para comprobar el uso adecuado de los fondos;

- ✚ Se verificaron las cuentas de cheques para comprobar la existencia de sobregiros;
- ✚ Se efectuaron confirmaciones bancarias de los saldos de las cuentas a cada fecha de corte establecido y
- ✚ Se determinó el saldo de Tesorería a la fecha del período examinado.

Control Interno

- ✚ Se obtuvo una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la Auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles han sido puestos en marcha;
- ✚ Se evaluó el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros de la cédula para determinar:
 - a. Si los controles han sido diseñados efectivamente.
 - b. Si los controles han sido puestos en marcha efectivamente.
- ✚ Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente y
- ✚ Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de Auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros de la cédula.

Cumplimiento de Legalidad

Se identificó todos los términos y aplicación de los convenios, leyes y regulaciones (incluido los términos legales para rendir cauciones; bases legales para compras de bienes y servicios y su control, construcción de obras según los planes y especificaciones; autorizar y pagar viáticos, y recibir servicios y beneficios), que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos en los presupuestos;

- ✚ Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento importante para cada uno de los rubros arriba mencionados;
- ✚ Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de los procedimientos de Auditoría en base a la evaluación del riesgo combinado.

En el transcurso de la Auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron ejecutar un análisis mas profundo de las operaciones realizadas por la Municipalidad.

Entre estas situaciones se señalan las siguientes:

- ✚ Los expedientes de los proyectos con fondos de las transferencias del 5%, realizados por la Municipalidad en forma directa, no tienen un orden cronológico en su numeración, en su fecha y además no son separados por año y por proyecto ejecutado.
- ✚ La digitalización de las ordenes de pago en el Sistema de Información Financiera

Tributaria (SAFT) de los Fondos de Reducción de la Pobreza (ERP) y los fondos de las Transferencias, no se realizan en forma inmediata lo que dificulta en cuadrarlos con los registros de contabilidad.

D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Cédula del Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad

En nuestra opinión, la cédula de ingresos y egresos presenta razonablemente, montos presupuestados y ejecutados por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de contabilidad.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra Auditoría de la cédula del presupuesto ejecutado, consideramos el control interno aplicado a los informes de liquidación presentados en la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Nueva Arcadia para determinar nuestros procedimientos y alcances de Auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre la cédula y no para proveer una opinión de control interno sobre los informes financieros.

Durante nuestra Auditoría, observamos deficiencias poco significativas de control interno; las que describimos en el Capítulo III de Control Interno.

Cumplimiento de Legalidad

Para obtener una seguridad razonable acerca de si la cédula de la Municipalidad de Nueva Arcadia está exenta de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Municipalidad con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de la cédula. Las pruebas, también, incluyen las cauciones; presentación de declaraciones juradas; y presentación de Rendición de Cuentas.

El resultado de nuestras pruebas efectuadas reveló instancias de incumplimiento de legalidad, mismas que describimos en el Capítulo IV de cumplimiento de legalidad.

E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades, se rigen por que lo establece La Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, La Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De conformidad con lo que establece el Artículo №. 14 de la Ley de Municipalidades vigente, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

1. Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
2. Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
3. Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
4. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívicas o culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;

5. Propiciar la integración regional;
6. Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
7. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio y
8. Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los Programas de Desarrollo Nacional.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD

La estructura organizacional de la Municipalidad de Nueva Arcadia está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo	:	Corporación Municipal
Nivel Staff	:	Auditor Interno
Nivel Ejecutivo	:	Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal
Nivel de Asesoría	:	Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia Municipal
Nivel de Apoyo	:	Secretaría Municipal
Nivel Operativo	:	Tesorera Municipal Directora de Administración Tributaria. Director de Catastro Municipal. Directora de Contabilidad Director Municipal de Justicia. Director Técnico Municipal Directora de Medio Ambiente Director Administrativo

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en (**Anexo No. 1**).



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. DICTAMEN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

B. CEDULA DE INGRESOS

C. CEDULA DE EGRESOS

D. NOTAS EXPLICATIVAS



Tegucigalpa, M.D.C.05 de octubre del 2010

DICTAMEN A LA CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de Nueva Arcadia,
Departamento de Copán

Hemos auditado la Cédula de Presupuesto de la Municipalidad por el período del 04 de julio de 2006 al 25 de agosto del 2009. La preparación de estos presupuestos es responsabilidad de la administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión basada en la que efectuamos.

La Auditoría fue practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45, 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a que los presupuestos están exentos de errores importantes. Una Auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las divulgaciones de los presupuestos. Una Auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los presupuestos. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, la cédula mencionada anteriormente presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados de la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán por el período del 04 de julio del 2006 al 25 de agosto del 2009, de conformidad con los principios presupuestarios establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento y Ley de Presupuesto.

También, hemos emitido informes con fecha 03 de octubre del 2009 de nuestra consideración del control interno sobre los informes financieros de la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán y de nuestras pruebas de cumplimiento con algunas provisiones de los convenios, leyes, y regulaciones. Tales informes son una parte integral de nuestra Auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación con este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

LUIS FERNANDO GÓMEZ
Jefe del Departamento de
Auditorías Municipales

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008
EXPRESADO EN LEMPIRAS

Rubros	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Ingresos pendiente de cobro
	Ingresos Corrientes	12,294,680.60	3,850,190.25	16,144,870.85	13,038,351.07	13,038,351.07	0.00
11	Ingresos Tributarios	10,507,708.64	3,681,992.76	14,189,701.40	11,979,972.09	11,979,972.09	0.00
110	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,171,200.00		1,171,200.00	902,471.36	902,471.36	0.00
111	Impuesto Personal o Vecinal	420,000.00		420,000.00	275,859.89	275,859.89	0.00
112	Impuesto Establecimientos Indust.	628,230.04	212,744.94	840,974.98	604,635.74	604,635.74	0.00
113	Impto.S/Ind. Comercio y Servicios	3,888,768.60	1,974,077.08	5,862,845.68	4,883,009.61	4,883,009.61	0.00
114	Impto.establec..por servicio	1,288,110.00	115,227.13	1,403,337.13	1,162,684.18	1,162,684.18	0.00
115	Impuesto Pecuario	83,000.00	18,599.54	101,599.54	97,447.06	97,447.06	0.00
116	Impto.extr. explotación recurso	28,500.00		28,500.00	4,920.00	4,920.00	0.00
117	Tasas por Servicios	830,000.00	82,485.00	912,485.00	757,650.50	757,650.50	0.00
118	Derechos	2,169,900.00	1,278,859.07	3,448,759.07	3,291,293.75	3,291,293.75	0.00
12	Ingresos No Tributarios	1,786,971.96	168,197.49	1,955,169.45	1,058,378.98	1,058,378.98	-
120	Multas	21,200.00	18,672.23	39,872.23	35,189.03	35,189.03	0.00
121	Rezagos	20,400.00	5,634.38	26,034.38	24,376.23	24,376.23	0.00
122	Imptos.y derechos en mora	1,157,161.96	63,407.03	1,220,568.99	556,121.66	556,121.66	0.00
123	Servicios Municipales en mora	246,310.00		246,310.00	67,661.21	67,661.21	0.00
124	Recuperación cobro rentas	18,200.00		18,200.00			0.00
125	Renta de propiedades	250,500.00	-	250,500.00	221,347.00	221,347.00	0.00
126	Intereses	73,200.00	80,483.85	153,683.85	153,683.85	153,683.85	0.00
2	Ingresos de Capital	5,647,339.00	15,994,531.65	21,641,870.65	19,813,104.19	19,813,104.19	-
22	Venta de Activos	80,200.00	136,202.74	216,402.74	216,402.74	216,402.74	-
220	Venta Bienes Inmuebles	80,200.00	136,202.74	216,402.74	216,402.74	216,402.74	0.00
23	Construcción por Mejoras	580,000.00	-	580,000.00	245,823.12	245,823.12	0.00
230	Contribuciones Por Mejoras	580,000.00		580,000.00	245,823.12	245,823.12	
25	Transferencias	4,985,039.00	3,197,279.60	8,182,318.60	6,606,570.53	6,606,570.53	-
250	Sector Público 5% y ERP	4,985,039.00	3,197,279.60	8,182,318.60	6,606,570.53	6,606,570.53	0.00
26	Subsidios	-	105,861.31	105,861.31	28,663.03	28,663.03	0.00
260	Fhis Sector Público		105,861.31	105,861.31	28,663.03	28,663.03	0.00
27	Herencias L.y Donaciones	-	3,061,197.64	3,061,197.64	3,149,070.42	3,149,070.42	0.00
270	Sector Público (FHIS)		1,356,205.64	1,356,205.64	1,396,853.92	1,396,853.92	0.00
271	Sector Privado (ONG"S) (OPD"S)		1,704,992.00	1,704,992.00	1,752,216.50	1,752,216.50	0.00
28	Otros Ingresos de Capital	2,100.00	212,295.21	214,395.21	284,879.20	284,879.20	0.00
280	Intereses Bancarios	2,100.00	212,295.21	214,395.21	284,879.20	284,879.20	0.00
29	Recurso de Balance	-	9,281,695.15	9,281,695.15	9,281,695.15	9,281,695.15	-
290	Disponibilidad Financiera	-	9,281,695.15	9,281,695.15	9,281,695.15	9,281,695.15	-
29001	Saldo de Efectivo año anterior		9,281,695.15	9,281,695.15	9,281,695.15	9,281,695.15	0.00
	Ingresos Totales	17,942,019.60	19,844,721.90	37,786,741.50	32,851,455.26	32,851,455.26	-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008
EXPRESADO EN LEMPIRAS

Rubro	Denominación	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Contraídas	Obligaciones Pagadas	Pendiente de pago
	Gasto Total	17,942,019.60	19,844,721.90	37,786,741.50	29,932,569.53	29,932,569.53	-
	Sub total Gasto Corriente	9,736,043.20	5,851,952.38	15,587,995.58	13,598,088.15	13,598,088.15	-
100	Servicios Personales	4,675,443.56	1,179,461.99	5,854,905.55	5,488,829.60	5,488,829.60	-
200	Servicios No Personales	3,444,885.52	3,179,919.71	6,624,805.23	5,574,674.52	5,574,674.52	-
300	Materiales y Suministros	852,958.27	879,429.88	1,732,388.15	1,575,473.50	1,575,473.50	-
500	Transferencia corriente	762,755.85	613,140.80	1,375,896.65	959,110.53	959,110.53	-
	Egresos de Capital y Deuda Publica	8,205,976.40	13,992,769.52	22,198,745.92	16,334,481.38	16,334,481.38	-
400	Bienes Capitalizables	7,692,500.00	13,828,021.32	21,520,521.32	15,282,435.72	15,282,435.72	-
500	Transferencia de Capital	493,476.40	164,748.20	658,224.60	1,036,094.44	1,036,094.44	-
600	Activos Financieros			-			-
700	Servicio de la Deuda y Disminucion de otros Pasivos	20,000.00		20,000.00	15,951.22	15,951.22	-
800	Otros Gastos			-			-
900	Asignaciones Globales			-			-
							-

El informe del auditor y las notas a la cédula debe leerse conjuntamente con esta cédula.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
NOTAS EXPLICATIVAS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

La cédula de los rubros del presupuesto ejecutado de la Municipalidad, por el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 fue preparada por la administración de la Municipalidad.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Alcaldía Municipal se resumen en la nota N° 2

Nota 2. Sistema Contable

La Municipalidad cuenta con un sistema contable llamado Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) que es utilizado como una herramienta formal para el registro de sus operaciones, en la cual se digitaliza la información y este sistema emite los reportes correspondientes con su rendición de cuentas, la cual es sustentada con recibos, facturas, ordenes de pago, cuentas de ahorro y cuentas de cheques.

Base de Efectivo: La Municipalidad registra sus transacciones en el Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT), utilizando reportes diarios, mensuales y anuales de ingresos y gastos a base de efectivo.

Unidad Monetaria: La unidad monetaria utilizada para las cuentas de ingresos y egresos y la cuenta de patrimonio es el Lempira, moneda de curso legal en la República de Honduras.

Cuentas por Cobrar: La Municipalidad mantiene una base de datos en excel de todos los contribuyentes en mora misma que esta desactualizada en un 40%, lo cual presenta diferentes fechas comparada contra los cada uno de los expedientes.

Nota 3. Sistema de Ejecución Presupuestaria

La Municipalidad prepara el presupuesto por programas para su ejecución contando este con los siguientes documentos:

- ✓ Ingresos
- ✓ Egresos
- ✓ Plan Operativo Presupuestario
- ✓ Sueldos y Salarios
- ✓ Plan de Inversión

Para la ejecución presupuestaria la Municipalidad cuenta con un empleado encargado de su elaboración, la cual dispone del Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) que le proporciona los reportes correspondientes a la liquidación del presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

- A. OPINIÓN**

- B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

- C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

A. OPINIÓN

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de Nueva Arcadia

Departamento de Copán

Su Oficina.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Obras Públicas, Ingresos, Gastos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Fondos de la ERP, Legalidad, Seguimiento de la Auditoría Anterior y Presupuesto por el período comprendido del 04 de julio del 2006 al 25 de agosto de 2009.

Nuestra Auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la Republica en los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra Auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de Auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- * Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
- * Proceso presupuestario.
- * Procesos contables.
- * Procesos de ingresos y gastos.
- * Procesos de planillas.
- * Proceso de caja y bancos.
- * Proceso de cuentas por pagar.
- * Proceso de cuentas por cobrar.
- * Proceso de propiedad planta y equipo.
- * Proceso de obras públicas.
- * Proceso de recursos humanos.

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observaron los siguientes hechos que damos a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. Los formularios de declaración jurada no están prenumerados;
2. No se realizan conciliaciones de los documentos y cuentas por cobrar;
3. Los backup de respaldo de los registros contables generados por el Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) son guardados en la misma oficina donde se originan;
4. Las cobranzas por renta de locales en los mercados no se depositan en forma oportuna y
5. Las cuentas por cobrar no están actualizadas.

Comentarios de la Corporación Municipal

El 03 de octubre del 2009 nos reunimos con la Corporación Municipal de Nueva Arcadia para dar a conocer los hallazgos de este informe (**Anexo No. 2**)

Tegucigalpa, M .D.C.5 de octubre de 2010.

LUIS FERNANDO GÓMEZ
Jefe del Departamento de Auditorías
Municipales

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1- LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN JURADA NO ESTÁN PRENUMERADOS

Al realizar el control interno del Departamento de Tributación se comprobó que los formularios de Declaración Jurada para volumen de ventas no se encuentran pre-numerados.

RECOMENDACIÓN No.1. **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a quien corresponda, para que se realice la impresión de formularios de Declaración Jurada con numeración pre-impresa, la cual facilitara la verificación de cada contribuyente, y a la vez se tendrá un mejor control de los mismos. Para cumplir con la norma del Marco Rector de Control Interno de las Instituciones Públicas TSC- NOGECI V-17 Formularios Uniformes.

2- NO SE REALIZAN CONCILIACIONES DE LOS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Al realizar el control interno de las cuentas y documentos por cobrar se constató que el departamento de Tributación no realiza conciliaciones, tanto a los documentos consistentes en letras de cambio que mantiene la tesorera por arreglo de pago, como las cuentas por cobrar que presenta tributación.

RECOMENDACIÓN No.2. **A LA CORPORACION MUNICIPAL**

Ordenar a la jefa de Tributación Municipal que deberá realizar conciliaciones y verificaciones periódicas de los registros correspondientes a los documentos y cuentas por cobrar contra los documentos fuentes respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procedimiento de los datos. Para poder cumplir con las Normas del Marco Rector del Control Interno de las Instituciones Públicas TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control y TSC- NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

3- LAS COBRANZAS POR RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS NO SE DEPOSITA EN FORMA OPORTUNA

Al realizar la evaluación de control interno, específicamente a la renta de locales actividad que realiza los administradores detectamos que las cobranzas hechas a los locatarios no se depositan en forma oportuna.

RECOMENDACIÓN No.3. **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar a la Tesorera Municipal que instruya a los administradores de los mercados para que las recaudaciones que realicen por renta de locales de la Municipalidad sean depositadas en un banco en forma oportuna que proporcione seguridad razonable de la correcta y eficaz recaudación de los recursos Municipales. En aplicación a la Norma del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Declaración TSC-NOGECI II-01.01.

4- LAS CUENTAS POR COBRAR NO ESTAN ACTUALIZADAS

Al efectuar la revisión a los registros de cuentas por cobrar que mantiene el Departamento de Control Tributario Municipal, se comprobó que los mismos no están actualizados.

RECOMENDACIÓN N°.4.
AL ALCALDE MUNICIPAL

Ordenar a la Jefa de Control Tributario, proceda a efectuar la actualización de las cuentas por cobrar con el objetivo de tener un control más eficiente de las mismas, que aseguren la confiabilidad, calidad, suficiencia para la toma de dediciones. En aplicación a las Normas del Marco Rector del Control Interno para las Instituciones Públicas. Declaración TSC-NOGECI-V-15.01 y la TSC-NOGECI VI-02 Calidad Y Suficiencia de la Información.

C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En relación a la Auditoría anterior efectuada a la Municipalidad de Nueva Arcadia, por el período del 25 de enero del 2002 al 3 de julio del 2006 que dieron lugar a 15 recomendaciones de cumplimiento obligatorio observamos que estas se han cumplido en su totalidad.

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

1- NO SE CELEBRAN LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO COMO LO ESTIPULA LA LEY DE MUNICIPALIDADES

Al hacer la revisión a los libros de acta se comprobó que la Municipalidad no celebra las cinco 5 sesiones de cabildo abierto al año que la Ley de Municipalidades establece como mínimo, cuya relación se muestra a continuación:

Años	Cabildos Efectuados
2006	2
2007	1
2008	1

De lo anterior se determinó que no se está cumpliendo con el número de sesiones de cabildo abierto que son de tanta importancia para la comunicación entre la Corporación Municipal y la población municipal.

RECOMENDACIÓN No.1.
A LA CORPORACION MUNICIPAL

Debe celebrarse no menos de cinco sesiones de cabildo abierto al año con la finalidad de dar a conocer a la comunidad el desarrollo de su gestión en beneficio de todos los miembros de la comunidad de Nueva Arcadia. Para cumplir con el Artículo 33B de la Ley de Municipalidades.

2- NO SE INFORMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS LA EMISIÓN DE TALONARIOS DE ESPECIES FISCALES

Se comprobó, en la evaluación de control interno aplicado al rubro de Tesorería que la Municipalidad no informa al Tribunal Superior de Cuenta la emisión de talonarios que se utilizan para el cobro de los diferentes impuestos, tasas y servicios municipales

RECOMENDACIÓN No.2.
AL ALCALDE MUNICIPAL

Comunicar al Tribunal Superior de Cuentas, mediante el envío de la información y actas correspondientes, concerniente a la emisión de talonarios a utilizar por la Municipalidad para el cobro de los diferentes impuestos, tasas y servicios municipales. Para cumplir con el Artículo 227 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

3- EL SECRETARIO MUNICIPAL NO EXTIENDE CONSTANCIA PARA EL PAGO DE DIETAS A REGIDORES

Al verificar los pagos por dietas a regidores, comprobamos que el Secretario Municipal no está notificando por escrito a la Tesorera Municipal, que regidores han asistido a la sesión

de Corporación, para ser sujeto de pago de dietas, actualmente solo se tiene la planilla de pago realizada por la Contadora Municipal.

RECOMENDACIÓN No.3.
AL ALCALDE MUNICIPAL

Girar instrucciones al Secretario Municipal que tiene la obligación de elaborar la constancia de pago, para que la Tesorera Municipal efectúe el pago a cada regidor en donde conste que asistieron y firmaron el acta correspondiente, lo anterior se establece en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

4- EL PRESUPUESTO MUNICIPAL NO ES SOMETIENDO A CONSIDERACION PARA SU APROBACIÓN EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA LEY DE MUNICIPALIDADES

Al analizar el área de presupuesto se comprobó que el Alcalde y Auditora Municipal no presentan a consideración ante la Corporación Municipal el presupuesto para su aprobación tal y como se establece la Ley de municipalidades. A continuación se presentan en las fechas siguientes:

AÑOS	ACTA DE APROBACIÓN	FECHA DE SU APROBACION POR LA CORPORACIÓN	FECHA DE CONSIDERACION SEGÚN LEY DE MUNICIPALIDADES
Presupuesto 2006	21	27 diciembre 2005	15 Septiembre 2005
Presupuesto 2007	32	05 diciembre 2006	15 Septiembre 2006
Presupuesto 2008	29	18 diciembre 2007	15 Septiembre 2007
Presupuesto 2009	33	05 diciembre 2008	15 Septiembre 2008

RECOMENDACIÓN No.4.
A LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar instrucciones al Alcalde y Auditora Municipal para que sometan el presupuesto Municipal a consideración ante la Corporación Municipal a más tardar el 15 de septiembre de cada año para que este sea discutido. Lo anterior se aplica en base al Artículo 95 de la Ley de Municipalidades y Artículo 180 y 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

5- LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO EJECUTADO NO SON APROBADAS POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN LAS FECHAS QUE ESTABLECE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

Al efectuar el análisis del presupuesto ejecutado se comprobó en las actas que las liquidaciones no son aprobadas por la Corporación Municipal en el tiempo que establece la Ley de Municipalidades. Ejemplo:

AÑOS	FECHA DE APROBACION DE LIQUIDACION SEGÚN ACTAS	FECHA DE APROBACION DE LIQUIDACION SEGÚN LEY DE MUNICIPALIDADES
2006	15 de mayo del 2007	Enero 2007
2007	15 de abril del 2008	Enero 2008
2008	31 de marzo del 2009	Enero 2009

RECOMENDACIÓN №.5.
AL LA CORPORACION MUNICIPAL

Ordenar al Alcalde y Auditora Municipal que las liquidaciones de ejecución presupuestarias deberán ser presentadas para su aprobación por la Corporación Municipal en el mes de enero del año siguiente. En aplicación al Artículo 182 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

CAPÍTULO V

FONDOS ESTRATEGIA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A. ANTECEDENTES

1. Alcance del Examen.

Elaboración y Presentación de Proyectos

- ✚ Se Comprobó que el PIM-ERP fue diseñado de tal forma que incluyera las poblaciones particularmente vulnerables. (Art. 5 del Decreto 1101 de la ERP).
- ✚ Se constato que los fondos de la ERP fueron destinados única y exclusivamente para el financiamiento de los programas de inversión. (Art. 2 del Decreto de la ERP).
- ✚ Nos aseguramos que fueron el producto de la priorización de amplios procesos de consulta con la comunidad. (Art. 2 del Decreto 1101 de la ERP).
- ✚ Que la distribución sectorial de la asignación establecida estuviera de acuerdo a lo indicado en el inciso “b” del Artículo 4 del Decreto 1101 de la ERP.
- ✚ Que tales proyectos no fueron incluidos en otros listados para ser financiados con otras fuentes. (excepto cuando se tratara de cofinanciamientos) (Art. 5 del Decreto 1101 de la ERP).

Ingresos.

- ✚ Se confirmó que las transferencias de los fondos ERP del Gobierno Central registrados, fueron recibidos por la administración de la Municipalidad en forma integra y en las cuentas de la Municipalidad.

Egresos

- ✚ La información de las órdenes de pago fueron verificadas contra el informe de liquidación elaborado por la administración de la Municipalidad con el propósito de determinar la integridad de los registros;
- ✚ Se analizaron las facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las trasferencias de los fondos ERP, que incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, registro y su adecuada presentación en la rendición de cuentas.

✚ Se aplicaron pruebas que permitieron comprobar la veracidad de las cifras, la integridad de las operaciones y el uso adecuado del clasificador presupuestario.

Resultado de la Auditoria.

Cédula de Proyectos Ejecutados de los Fondos ERP de la Municipalidad de Nueva Arcadia.

En nuestra opinión, la cédula presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados por los años terminados al 25 de agosto 2009 de conformidad con los principios de contabilidad.

3. Control Interno sobre Informes Financieros

Al planificar y ejecutar nuestra Auditoría de la cédula de proyectos ejecutados con los fondos ERP consideramos el control interno sobre los informes de liquidación presentados por la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, y no encontramos deficiencias de control interno.

B. CÉDULA DE PROYECTOS EJECUTADO DE LOS FONDOS ERP

Descripción		Total
I.	Ingresos	
1.1	Transferencia Gobierno Central PIM-ERP	3,385,122.55
1.2	Aportes Municipales	
1.3	Aportes Comunitarios	
	Total Ingresos	3,385,122.55
II	Egresos	
2.1	Apoyo a la producción artesanal de tortillas	621,051.34
2.2	Reparación de 10 Km camino área rural	211,670.00
2.3	Cultivo de una manzana de frijol por familia en 9 comunidades	267,300.00
2.4	Apoyo a la producción de granos básicos (maíz y frijol)	100,046.15
2.5	Contraparte para la instalación del sistema de energía eléctrica	386,511.87
2.6	Mejoramiento de techo y piso de 40 viviendas	227,320.00
2.7	Reposición de techo en escuela Francisco Morazán	200,000.00
2.8	Implemento de Ramal al Sistema Alcantarillado Aguas Negras	505,831.98
2.9	Mejoramiento de 40 viviendas	190,226.00
2.10	Fortalecimiento a las capacidades de la CCT	79,538.52
2.11	Capacitación 46 patronatos, 22 juntas de agua, 22 grupos productivos, 6 caja rurales y 50 pequeños empresarios.	65,250.00
2.12	Equipamiento para el fortalecimiento de las oficinas	45,870.00
	Total Egresos por Proyectos	2,900,615.86
2.13	Cargos por Servicios Bancarios	445.00
	Total Egresos	2,901,060.86
III	Disponibilidad	484,061.69
	CONCILIACION	
	Saldo según Banco	497,861.69
	Menos: Cheques en Transito	4,800.00
	Menos: Pagos realizados con fondos de otras cuentas	9,000.00
	Menos: Saldo según Libros	484,061.69
	Diferencia	0,0

C. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, aplicando los principios de contabilidad, las Normas del Marco Rector Generalmente Aceptadas de Control Interno, Decretos 1101 y 1138 de la ERP, Ley de Municipalidades, Reglamento de la Ley de Municipalidades las cifras de la cédula de proyectos ejecutados de los Fondos de la ERP; dicha cedula presenta en todos los

aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados para los años 2006, 2007 2008 y hasta el 25 de agosto del 2009.



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO VI

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Ingresos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas y Préstamos por pagar, Egresos, Presupuesto, Obras Públicas y Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), practicados a la Municipalidad de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, no se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades.

LUIS FERNANDO GÓMEZ
Jefe del Departamento de Auditorías
Municipales